

Condiciones generales de venta

1. GENERALIDADES

La venta de productos del Vendedor estará regulada por las presentes Condiciones Generales de Venta.

Estas Condiciones Generales de Venta se consideran aceptadas sin reserva de ningún tipo por parte del Cliente y serán de aplicación prioritaria sobre las condiciones generales del Cliente.

El Cliente será el único responsable de la elección del producto objeto de compraventa, así como del uso a que el mismo se destina. Por consiguiente, y en consonancia con lo referido en sus catálogos, tarifas y/o informaciones generales sobre el material, el Vendedor no se hace responsable ni garantiza que el producto sea el adecuado para las aplicaciones técnicas pretendidas por el Cliente, ni para alcanzar, en todo o en parte, los objetivos previstos por éste.

2. OFERTAS

- 2.1. Los datos relativos a pesos, volúmenes, dimensiones, etc., indicados en las especificaciones y documentos que se adjuntan a la oferta son orientativos y, por tanto, pueden ser objeto de modificación sin que ello de lugar a reclamación alguna.
- 2.2. La oferta comprende el material especificado en la misma, si bien el vendedor se reserva el derecho de hacer cualquier variación que, a su juicio, pueda suponer una mejora del producto vendido.
- 2.3. El plazo de validez será de 45 días a partir de la fecha de emisión.

3. DOCUMENTACION - PROYECTOS - PROGRAMAS

3.1. Los estudios, proyectos, planos software y demás información, confiados al cliente, son de propiedad exclusiva del vendedor, obligándose el cliente a no cederlos ni traspasarlos y a considerarlos confidenciales manteniéndolos siempre a disposición del vendedor.

4. PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA

- 4.1. El contrato entrará en vigor cuando el vendedor comunique al cliente por escrito la Aceptación de su pedido y éste haya cumplido sus obligaciones hasta ese momento.
- 4.2. Las presentes condiciones generales de venta son las únicas validas no aceptándose, por tanto, ninguna condición del cliente impresa o no sobre el pedido que se oponga a las mismas, a menos que sean aceptadas per escrito por el vendedor.
- 4.3. Debido a las grandes variaciones de las condiciones y circunstancias económicas, nuestra oferta tiene un plazo de validez de 45 días naturales, contando desde la fecha de la misma transcurrido dicho plazo el pedido no será válido sin nuestra expresa aceptación de la misma.

5. PRECIOS

- 5.1. Los precios se refieren a material sobre nuestros almacenes de Arbuio (Vizcaya) y sin embalaje, por lo que tanto éste, como el transporte, portes, seguro o cualquier otro concepto similar serán por cuenta exclusiva del cliente. De igual modo, todos los impuestos, tasas, arbitrios, etc., que graven la compraventa serán de cuenta exclusiva del cliente.
- 5.2. Si durante la ejecución del pedido se produjese un incremento del coste de los materiales, mano de obra, etc., el precio de venta podrá ser revisado a instancias del vendedor, partiendo en todo momento de bases justas y equitativas.
- 5.3. Los precios de los materiales importados están basados en la paridad del Éuro con las monedas de los países de origen de dichos productos a la fecha de la oferta. En caso de variación de la citada paridad el vendedor se reserva el derecho de revisar los precios proporcionalmente.

6. CONDICIONES DE PAGO

- 6.1. El cliente se obliga a realizar los pagos en el domicilio del vendedor y de la siguiente forma: 30% como confirmación del pedido dentro de los 10 días siguientes de la fecha de aceptación del pedido. 70% a la entrega de la mercancía, tal como se define en la condición 8.1.-mediante letra aceptada y domiciliada a 60 d.f.f.
- Si por alguna circunstancia especial el vendedor aceptase otra forma distinta de la expresada en el párrafo anterior, el vendedor se reserva, en cualquier caso, el derecho de elegir el lugar y la modalidad del pago. Si no se ejecuta tal derecho los pagos se realizaren en el domicilio del vendedor.
- 6.2. En caso de demoras en el pago el vendedor podrá reclamar intereses, calculados al tipo EURIBOR a un mes más tres puntos, así como las comisiones y gastos.
- 6.3. No se admite la retención de pagos, ni deducciones del importe pendiente de liquidar cualesquiera qua sean las causes alegadas por el cliente.
- 6.4. En tanto que el cliente no haya satisfecho al vendedor el precio total más los suplidos de cualquier tipo pagados o facilitados por este, la maquinaria podrá ser gravada, enajenada, cedida o por cualquier otro título transmitida haciéndose constar que el vendedor se reserve el DERECHO DE DOMINIO del material suministrado hasta que la cantidad total adeudada haya sido íntegramente satisfecha por el cliente pudiendo para ejercitar tal derecho hacerse cargo de la maquinaria o material, por el medio que estime más oportuno y donde quiera que esté situado o instalado sin perjuicio de quedar de su propiedad las cantidades cobradas con anterioridad en concepto de penalización y a las que expresamente renuncia el cliente.

7. PLAZOS DE ENTREGA

- 7.1. El plazo de entrega empezará a contar desde la fecha de Aceptación de Pedido.
- 7.2. Si el cliente retrasa el pago de las cantidades convenidas, no facilita o retrasa la información que se requiera, demora la realización de obras a él

imputables o, en definitiva, se retrasa en el cumplimiento de sus obligaciones, el vendedor podrá aceptar tales atrasos repercutiéndolos en el plazo de entrega con la consiguiente prolongación del mismo a hacer uso de cualquiera de los otros derechos que le confiere la condición 13. 7.3. El incumplimiento del plazo de entrega por causas ajenas a la voluntad del vendedor no supone responsabilidad para éste.

8. ENTREGA Y RECEPCION DE LA MERCANCIA

- 8.1. Se entiende por entrega la puesta a disposición del cliente de la mercancía en nuestros almacenes de Arbuio (Vizcaya).
- 8.2. Si el cliente demora más de quince días hacerse cargo de la mercancía podrá el vendedor cargarle desde la fecha de entrega, gastos de almacenaje y financieros en la proporción del dos por ciento del precio por cada mes de facturación, o ejercitar el derecho de rescisión contractual.
- 8.3. La recepción se realizará en los almacenes del vendedor en Arbuio (Vizcaya), en los que el cliente puede reconocer la mercancía si así lo manifiesta por escrito. El no ejercitar este derecho o la incomparecencia del cliente supondrá la plena aceptación del producto vendido.
- 8.4. El vendedor tiene establecidas rutinas para su propia garantía de calidad. La elaboración de Certificados, así como la realización de inspecciones o pruebas a petición del cliente, serán facturadas a éste aparte.
- 8.5. Salvo que los términos de la factura indiquen otra cosa, el riesgo se transferirá al Cliente en el momento en el producto se ponga a disposición de aquel en las instalaciones del Vendedor para su recogida por parte o por cuenta del Cliente.

9. TRANSPORTE

9.1. El transporte será por cuenta y riesgo del cliente.

10. INSTALACION, MONTAJE Y PRUEBAS

No se incluyen en la oferta la instalación, montaje, puesta a punto y pruebas de instalación, salvo indicación específica en la misma, en cuyo caso se aplicarán para estos conceptos las Condiciones Generales de Prestación de Servicios Técnicos del Vendedor.

Los gastos que pudieran ocasionarle al cliente, tales como materias primas, personal, servicios, etc., con motivo de la asistencia técnica referida en el párrafo precedente serán de cuenta única y exclusiva de aquel.

11. GARANTÍAS

- 11.1. El vendedor garantiza los materiales objeto de su suministro contra todo defecto o vicio de la construcción durante un año, contando a partir de la fecha de la puesta en marcha de la instalación, pero no más de 15 meses desde la entrega de materiales, tal como se define en la condición 8.1.
- 11.2. Esta garantía ampara la reparación o sustitución, a opción del vendedor con exclusión de los gastos de desmontaje y montaje de aquellos materiales que hayan mostrado un defecto de construcción o de montaje si hubiera sido este efectuado por el vendedor y que sean puestos en nuestros almacenes a portes pagados. Los elementos reparados o los que deban sustituir a los averiados serán puestos a disposición del cliente en nuestros almacenes, quedando depropiedad del vendedor- en su caso las piezas sustituidas.

Excepcionalmente, el vendedor podrá autorizar que la reparación se realice por medio del cliente, en cuyo caso será abonado a éste el importe de la misma al precio que hubiera resultado de haberla efectuado por nuestros medios.

- 11.3. Para poder invocar el beneficio de esta conciliación el cliente deberá comunicar sin demora y por escrito al vendedor los vicios quo hayan aparecido, dándole todas las facilidades para inspeccionarlos y corregirlos.
- 11.4. Esta garantía queda condicionada a la observación por parte del cliente de las normas que señala una buena práctica industrial y no estén cubiertos por la misma el desgaste natural de las piezas o las averías que pueden producirse por el almacenamiento inadecuado, negligencia, vigilancia insuficiente, utilización anormal u otras causas distintas a defectos de construcción.
- 11.5. El vendedor garantiza la capacidad de enfriamiento correspondiente a los datos de diseñomencionados en la oferta con arreglo a ensayos según las normas internacionales en vigor y se compromete a efectuar en su case las modificaciones necesarios en los equipos de su suministro hasta conseguir la capacidad ofertada sin cargo alguno para el cliente.

Estos ensayos, así como los equipos y materiales necesarios para los mismos, no están en ningún caso incluidos en la oferta.

11.6. El vendedor no acepta penalidad alguna, ni se hace responsable por daños o perjuicios producidos al cliente o a terceros por averías o defectos del equipo suministrado.

12. MODIFICACIONES

Toda modificación de las condiciones pactadas realizada después de la aceptación del pedido a instancia y petición del cliente y que haya dado lugar a gastos de cualquier índole será facturada aparte, debiendo ser satisfecho su importe por el cliente mediante letra aceptada y con vencimiento a 30 días fecha factura. Estas modificaciones lo serán sin perjuicio de prolongación consecuente, o en su caso, del plazo de entrega y del cumplimiento por parte del cliente de los compromisos de pago en las fechas pactadas con independencia de tales modificaciones.

13. INCUMPLIMIENTO

Si el cliente no satisface los pagos en las fechas convenidas, rehúsa la mercancía, no facilite los datos o antecedentes que le sean requeridos por el vendedor y que tengan relación con la venta o retrasa su entrega o, en definitiva, incumple en todo a en parte cualquiera de sus obligaciones, el vendedor padre conceder moratorias, considerar vencida toda obligación de pago o rescindir el contrato, quedando de su propiedad, en concepto de penalización todas las cantidades que hubiera cobrado del cliente y a las que este renuncia expresamente. El ejercicio de cualquiera de estos derechos será compatible con cualquier otro que le pudiera corresponder a tenor de lo establecido en condiciones precedentes y con la reclamación de mayores cantidades si los perjuicios causados fueran superiores a la penalización que se establece.

14. COMPETENCIA

El cliente renuncia expresamente al fuero propio, siendo los Juzgados y Tribunales de Bilbao los únicos competentes para conocer de cuantas incidencias se deriven del contrato de compraventa.

15. FUERZA MAYOR

En los supuestos de fuerza mayor que obstaculicen o impidan la fabricación o entrega de los productos, el Vendedor tendrá derecho a retrasarla, y en caso de que las causas persistan durante más de un mes, a anular los pedidos, sin obligación de indemnización en ningún caso. Serán considerados supuestos de fuerza mayor, entre otros, huelgas, falta de transporte, accidentes en las fábricas, incendios y, en general, toda causa independiente de la voluntad del vendedor.